

CAJA DE SEGURIDAD
SOCIAL DE ABOGADOS Y
PROCURADORES

CONVOCATORIA A ELECCIONES

VISTO:

La proximidad del vencimiento del mandato de los señores directores y síndicos titulares y suplentes que seguidamente se detallan: ZONA NORTE: Director Titular Dr. Oscar Francisco TINIVELLA y Director Suplente Dra. María Nilda CARUBINI, por los afiliados activos; y Síndico Titular Dra. Mariel Margarita TSCHIEDER, por los afiliados activos; ZONA SUR: Director Titular Dra. María Angélica MACCAGNO y Director Suplente Dr. José María CONZOLI, por los afiliados activos; y Síndico Titular Dra. Laura Evangelina PRIMUCCI y Síndico Suplente Dr. Roberto Patricio RYAN, por los afiliados activos; Director Titular Dr. Luis Hiram ANNUNZIATA y Director Suplente Dr. Mario SPIRANDELLI, por los afiliados pasivos; todo ello por aplicación de los arts. 18, 32, 33 y ccss. de la Ley 10.727, con las modificaciones introducidas por la Ley 11.643, y;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por los artículos 17, 18, sgtes. y ccss. del cuerpo legal citado, el Directorio de la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe, en su sesión de fecha 11 de junio de 2020. La situación por la que atraviesa la provincia (Pandemia Covid-19) que ha impedido el cumplimiento del cronograma habitual previsto en nuestra normativa, y la necesidad igualmente de asegurar la continuidad institucional nos impone dictar esta resolución excepcionando normas expresas (art. 20 Ley 10.727) para celebrar igualmente el acto eleccionario; por lo que, en uso de sus facultades;

RESOLVIÓ:

1º) Convocar a elecciones de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, representantes de los afiliados activos del padrón correspondiente a la zona norte, integrada por las Circunscripciones Primera, Cuarta y Quinta;

2º) Convocar a elecciones de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, representantes de los afiliados activos del padrón correspondiente a la zona norte, integrada por las Circunscripciones Primera, Cuarta y Quinta;

3º) Convocar a elecciones de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, representantes de los afiliados activos del padrón correspondiente a la zona sur, integrada por las Circunscripciones Segunda y Tercera;

4º) Convocar a elecciones de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, representantes de los afiliados activos del padrón correspondiente a la zona sur, integrada por las Circunscripciones Segunda y Tercera;

5º) Convocar a elecciones de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, representantes de los afiliados pasivos del padrón correspondiente a la zona sur, integrada por las Circunscripciones

Segunda y Tercera;

6º) Fijar como fecha para el acto eleccionario la de los días 10 y 11 de septiembre de 2020 o el día hábil posterior, para los representantes de los afiliados activos, en su caso, el que se llevará a cabo en el horario de 8 a 13 hs.;

7º) Fijar como fecha para el acto eleccionario la del día 28 de agosto de 2020 o el día hábil posterior para los representantes de los afiliados pasivos, en su caso, el que se llevará a cabo en el horario de 8,30 a 16,30 hs.;

8º) Hacer saber que, en consecuencia, el vencimiento del plazo para la oficialización de listas se operará el día 10 de agosto de 2020 para los representantes de los afiliados activos y el 29 de julio de 2020 para los representantes de los afiliados pasivos, a las 12.30 horas, debiendo efectuarse la presentación de las mismas en horario de oficina de atención de la Caja, en la sede Central de Santa Fe y en Rosario, en la sede de la Delegación;

9º) Los candidatos se oficializarán por listas que deberán ser presentadas con el aval de no menos de cincuenta (50) electores activos cada una de ellas y de veinte (20) electores pasivos, cada una de este sector;

10º) Designar como miembros de la Junta Electoral a los siguientes profesionales: a)- Por la zona norte: Dres. GABRIELA MARIA CRISTINA IZQUIERDO, FERNANDO GLINKA y SERGIO RAÚL CARPANZANO; b) Por la zona sur: Dres. LUCAS GALDEANO, MARCELO FABIAN FORMENTIN y MIGUEL ANGEL ANTONIO TALVO.-

11º) Disponer la constitución de las mesas receptoras de votos, en Santa Fe: en la sede central de la Caja: calle 3 de Febrero 2761 - 4º Piso; en Rosario: en el local de la Delegación: Montevideo 2080 - 1º Piso; en Rafaela, Reconquista y Venado Tuerto en las sedes de los Colegios de Abogados, y en San Cristóbal, San Jorge, Vera, San Justo, Esperanza, San Javier, San Lorenzo, Villa Constitución, Casilda, Cañada de Gómez, Melincué, Firmat y Rufino en las respectivas Delegaciones de los Colegios de Abogados y/o Asociaciones de Abogados y/o asientos de los Juzgados, a elección de la Junta Electoral;

12º) En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Interno, transcribir a continuación el art. 19º de Ley 10.727: "ARTICULO 19º: La elección de los directores se hará por votación directa y secreta de los activos y jubilados inscriptos en los padrones respectivos, entre los candidatos oficializados hasta treinta días corridos antes del comicio. La oficialización deberá ser solicitada al Presidente de la Caja por nota suscripta por no menos de cincuenta electores activos y veinte por los jubilados";

13º) Ordenar la transcripción del art. 19º del Reglamento Interno: "ARTICULO 19º: Son electores para la Institución los consignados en los artículos 18 y 32 de la Ley 10.727, siendo el voto un derecho para todos los afiliados activos aportantes regulares en los términos del artículo 39 bis de la Ley 10.727".

14º) Será de aplicación supletoria para el acto eleccionario la Ley Electoral Provincial, en todo lo no previsto en forma expresa en la Ley Nº 10.727 y la presente resolución.-

15º) Este cronograma eleccionario y las fechas fijadas para la realización de los actos tendientes a celebrar las elecciones en esta Caja quedan supeditados a la aprobación definitiva del protocolo sanitario a presentarse ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, informándose de inmediato cualquier decisión al respecto.-

SANTA FE, 11 de junio de 2020.-

\$ 210 419226 Jun. 24
